



Estimada Directora General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura:

Desde ANPE Extremadura, consideramos que como indica el Artículo 19 de la Ley de P.G.E., respecto a la oferta de empleo que cada Administración puede en el ámbito de sus competencias, convocar además del 100 por ciento de la tasa de reposición aquellas plazas funcionales que vinieran como mínimo funcionando tres años ininterrumpidamente desde 2016. Ello indica que en el caso de Extremadura, y una vez conocida la oferta para las oposiciones de este curso, 1200 plazas, quiere decir que restando la tasa de reposición de este año y las aprobadas el curso anterior, se deben crear en Extremadura, 524 plazas, o bien de nueva creación, o bien del efecto de pasar de funcionales a orgánicas.

La creación de 524 vacantes significará que se cubran dichas plazas por funcionarios en expectativa, funcionarios en prácticas, etc, pero con carácter provisional, cuando especialmente en Enseñanzas Medias, existen muchos funcionarios en expectativa o funcionarios que llevan años intentando acceder a plazas de localidades con la intención de conciliar su vida laboral y familiar, incluso profesional.

Tal y como se expresa en la propia resolución del concurso de traslados y para asegurar la cobertura de puestos vacantes en las mejores condiciones requeridas para la calidad del sistema educativo:

*"Las plazas que se convocan serán, al menos, las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2017 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2018/2019, así como aquellas que resulten de la resolución del concurso en cada cuerpo por el que se concurra, siempre que en cualquiera de los casos la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro".*

Por tanto, desde ANPE Extremadura solicitamos a esta Dirección General de Personal Docente incluya las 524 plazas como vacantes a cubrir en el concurso de traslados convocado por RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, a fin de facilitar el acceso a mejorar el acceso a la conciliación de los funcionarios públicos para el próximo curso 2018/19.

Antonio Vera Becerra, Presidente de ANPE Extremadura.

Ilma. Directora General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Empleo.

Consejería de Educación y Empleo, Avda. Valhondo s/n, Ed. III Milenio, Módulo 5, Planta 3, CP 06800, Mérida, Badajoz.

